

633: Área de Gestión Policiva Jurídica Teusaquillo

Señor
ANONIMO
FIJADO EN CARTELERA
Ciudad

Asunto: Radicado No.20194601356412
Requerimiento No.2177142019

Reciba un Cordial Saludo:

De conformidad con el radicado del asunto en petición remitida a este Despacho, me permito informarle que, de acuerdo a nuestra competencia sobre dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección a la vida, y la tranquilidad ciudadana; en relación a su denuncia en el parque la Luisita ubicado en la Calle 22 con 46 de esta ciudad, donde se está generando ruido, cantos todos los días, con los partidos gritos todo el día sábado, cornetas, silbatos, causando daño a la comunidad; se ha procedido a oficiar a la XIII Estación de Policía con el fin de que se realicen operativos de control y vigilancia, y se adopten las medidas correctivas correspondientes.

Cualquier otra información o inquietud sobre el tema, se la estaremos absolviendo personalmente, en la oficina de Área de Gestión Policiva y Jurídica de la Alcaldía local de Teusaquillo, ubicada en la Calle 39 B No. 19 – 46 piso 2° de esta ciudad.

Cordialmente,



YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA
Alcaldesa Local de Teusaquillo

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO		
PROYECTÓ:	DOLLY ESPERANZA BUTRAGO GÓMEZ – Profesional Universitario	
REVISÓ Y APROBO :	CARLOS EDUARDO HOYOS PAEZ – Profesional Especializado (E)	
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Hoy, **26 de mayo de 2020**, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la página web de la Alcaldía Local de Teusaquillo http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=normas&field_normo_clasificacion_value=9&field_normo_dependencia_value=14&field_normo_descripcion_value=&field_normo_fecha_value=&title=, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

La notificación de la presente respuesta se considerará surtida el 3 de junio de 2020, de lo cual se dejará constancia de su publicación a través de aviso y de la fecha en que por este medio queda surtida la notificación personal.

**YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA**

Alcaldesa Local de Teusaquillo